NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA.- .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

(Cuantia: S/. 1'300.000,oo).-.-.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el licenciado VICENTE ALMEIDA JALIL, **c a s a d o ,** por los derechos que representa de la compañia VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA. en su calidad de Gerente General; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social y reforma parcial de estatutos de la compañia VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y demás declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital y reforma parcial de estatutos, el licenciado VICENTE ALMEIDA JALIL, por los derechos que representa de la compañia VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA. en su calidad de Gerente General, a quien para los efectos de la presente escritura se la podrá denominar como VETAVES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura publica otorgada

ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dia dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyo la compañía VETAVES con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de Mayo de mil novecientos ochenta ocho. B) La Junta General Universal de Socios de la compañía VETAVES reunida el dia treinta de Julio de mil novecientos noventa y cuatro acordó en forma unánime: Uno. Aumentar el capital social de la compañía VETAVES en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a más del existente, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía sea fijado en DOS MILLONES DE SUCRES y que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de un mil trescientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres, integramente suscritas y pagadas en numerario según consta y se detalla en el acta de la Junta General de Socios que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante. Dos. Reformar el articulo quinto de la cláusula tercera y la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de VETAVES como consecuencia del aumento de capital acordado, así como también el articulo décimo tercero de la cláusula tercera sobre la representación legal de la compañía, como consecuencia de la reforma de estatutos en virtud de la cual la representación legal la ejercerán en forma indistinta tanto al Gerente General como el Presidente de la compañía. Tres.- Autorizar al Gerente General de la compañía a fin de realizar todos los trámites y gestiones tendientes el aumento de capital y reforma de estatutos acordado y otorgamiento de la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA - VENTAS AVICOLAS VETAVES C.LTDA. CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO- DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 dias del mes de Julio de - 1994, a las 09 horas, en el local social de la companìa ubicado en la avenida Las Americas y Carlos Luis Plaza Danin, se reunen los socios de la companìa, senores: Maria Teresa Jalil de Almeida por los derechos que representa de las companìas INMOBILIA - RIA INMOCARE S.A. y MAECABLE S.A. en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, representando, INMOBILIARIA IN MOCARE S.A. una participaciòn de un mil sucres y MAECABLE S.A. seiscientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres; y- el licenciado Vicente Almeida Jalil una participaciòn de un mil sucres. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de un mil sucres cada una; - los tres socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Estando presente todos los socios de la companìa que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la companìa,- deciden constituirse en Junta General Universal, de conformi - dad con lo dispuesto en los articulos 121 y 280 de la Ley de - Companìas , con el objeto de conocer y resolver sobre los si - guientes puntos:

1.- Aumento de capital de la companìa
2.- Reforma parcial de estatutos
3.- Autorizaciòn para que el Gerente proceda a los tràmites legales a fin de obtener el aumento de capital al mìnimo requerido.

Estando conforme los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la Junta General, la cual es presidida por el Presidente de la companìa, senor Alvaro Almeida Mendoza y de Secretario ad-hoc actùa el Abogado Teodoro Espinoza Rubio. Antes de declarar- instalada la sesiòn, el Presidente dispone que por Secretarìa - se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artìculos 281 de la - Ley de companìas y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital so -

cial pagado de la companìa y que puede llevarse a efecto la presente Junta General de socios.
El Presidente declara instalada la sesiòn y pone a consideraciòn de los asistentes los puntos del orden del dia.
Luego de cortas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad de votos:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la companìa en la suma de UN MILLON TRECIENTOS MIL SUCRES , a mas del existente, de tal manera que el nuevo capital sea de DOS MILLONES DE SUCRES y que dicho aumento se lo efectùe mediante la emisiòn de mil trecientas- participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles y- de un mil sucres cada una, integramente suscritas y pagadas en - numerario por la companìa INMOBILIARIA INMOCARE S.A. toda vez que los dos socios restantes se abstienen de usar su derecho preferente a la suscripciòn de participaciones en el presente aumento.
SEGUNDO: Reformar el articulo quinto de la clausula tercera el - cual deberà decir: " ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compania es de dos millones de sucres (S/. 2`000.000) dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e- indivisibles de un mil sucres cada una "
También se deberà reformar la clausula cuarta de los mismos estatutos, la misma que deberà decir: "CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la companìa asciende a DOS MILLO - NES DE SUCRES y se encuentra suscrito y pagado de la siguiente - forma: INMOBILIARIA INMOCARE S.A. ha suscrito y pagado en numerario mil trecientas un participaciones sociales, MAECABLE S.A. ha- suscrito y pagado en numerario seiscientas noventa y ocho participaciones sociales y el licenciado Vicente Almeida Jalil ha suscrito una participaciòn social y la ha pagado en numerario, todas - las participaciones on iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de un mil sucres cada una."
De igual forma, se deberà reformar el articulo decimo tercero de la clausula tercera, a fin de que el Presidente tambien ostente - representaciòn legal, dicho articulo deberà decir: "ARTICULO DECIMO TERCERO: REPRESENTACION LEGAL.- La representaciòn legal de la- compania la ejerceran en forma indistinta tanto el Gerente General como el Presidente. "
TERCERO: Autorizar al Gerente General de la companìa a fin de que

Guayaquil, Febrero 12 de 1992

Senor
VICENTE ALMEYDA JALIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cùmpleme manifestarle que la Junta General Universal de socios de la compañìa VENTAS AVICOLAS VETAVES C.LTDA celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de dos años. Su nombramiento reemplaza al anterior otorgado a favor del Señor - Alvaro Almeida Mendoza, quien ha renunciado.

Tendrà Usted la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la compañìa y las demàs atribuciones que- contemple el Estatuto de la misma y que constan en la Escritura - Pùblica celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantòn Guayaquil, el 18 de Marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Mayo de 1988.

Lo felicito por el nombramiento recaido en su persona y suscribo debidamente autorizado por la Junta General de socios.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Atentamente,

LCDO. RAFAEL MORAN CACERES
Secretario ad-hoc,

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General y declaro haberme posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 12 de Febrero de - 1992.

VICENTE ALMEYDA JALIL

Queda inscrito este Nombramiento de GE -

RENTE GENERAL de VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA. a foja 6.567, número 2.274 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.289 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL AL. IVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 3.059 del Registro Mercantil de - 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL AL IVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL * VIGESIMA PRIMERA * Guayaquil - Ecuador

DOY FE.- QUE ES FIEL COPIA 2 DEL ORIGINAL
Guayaquil, 6 de Enero 1995

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

que otorgue la correspondiente escritura publica de aumento de capital y gestione todos los tràmites para tal fin.

Luego de transcurrir un receso para la redacciòn de la presente acta, se reinstala la sesiòn, procediendo el Secretario a-dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en senal de conformidad proceden a firmarla a-continuaciòn. ----------

F) MARIA TERESA JALIL DE ALMEIDA; F) VICENTE ALMEIDA JALIL .-
F) ALVARO ALMEIDA MENDOZA: F) TEODORO ESPINOZA RUBIO .-

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel a su original la misma que consta en el libro de actas de la compania, al cual me remito en caso necesario.

Ab. Teodoro Espinoza Rubio
Secretario ad-hoc

NOTARIA

SENOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-

AB. TEODORO ESPINOZA RUBIO, ante Usted comparece respetuosamente, para solicitarle se me certifique los nombres de los representantes legales de la companìa VENTAS AVICOLAS VETAVES C.LTDA. constituida mediante escritura pùblica otorgada ante el Notario Ab. Marcos Diaz el 18 de marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Mayo de 1988 .

Es justicia,

Teodoro Espinoza Rubio
A B O G A D O
REG. 5 9 8 4

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía:**VENTAS AVICOLAS VENTAVES C.LTDA.**
Acto:**CONSTITUCION**
Escritura Otorgada:**18 de Marzo de 1988**
Notario:**AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**
Fecha de Inscripción:**3 de Mayo de 1988**
Representación Legal:**Judicial y Extrajudicial GERENTE GENERAL.**

Cargo:**GERENTE GENERAL**
Nombre:**VICENTE ALMEYDA JALIL**
Fecha de Otorgamiento:**12 de Febrero de 1992**
Fecha de Inscripción:**20 de Marzo de 1992**
Período:**2 AÑOS**
- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado:**23 de Mayo de 1994**
Hora:**16:35**
Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.

Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ Cien mil sucres

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

presente escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el Gerente General, Vicente Almeida Jalil, a nombre y en representación de VETAVES, declara: A) Que por decisión de la Junta General de socios de la compañía VETAVES celebrada el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y cuatro se aumenta el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES a mas del existente, de tal forma que el actual capital social de la compañía VETAVES C. LTDA., es de DOS MILLONES DE SUCRES y se lo efectua mediante la emision de un mil trescientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una las mismas que fueron suscritas en su totalidad por la compañía INMOBILIARIA INMOCARE S.A. y pagada en numerario. B) En consecuencia del aumento de capital acordado, se reforman el articulo quinto de la cláusula tercera, la cláusula cuarta y el articulo décimo tercero de la cláusula tercera de los estatutos sociales de la compañía VETAVES en los terminos acordados en la Junta General de Socios cuya copia certificada se adjunta a esta escritura. C) Que en su calidad de representante legal de la compañía VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA. declara bajo juramento que todos los datos contenidos en esta escritura son reales y ciertos y que la integración del aumento de capital es correcta y concordante con el acta de Junta General de socios de la compañía VETAVES celebrada el dia treinta de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. CUARTA: CONCLUSION.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Illegible.- Abogado TEODORO ESPINOZA RUBIO.- Registro número cinco mil novecientos ochenta y cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva

o Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

LCDO. VICENTE ALMEIDA JALIL

Ced. de Ciud. No. 0908833205

Cert. de Vot. No. 090-431

VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA.

R.U.C. No. 0990916446001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 95-2-1-1-0004034, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, el 27 de Junio de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VENTAS AVICOLAS VETAVES C.LTDA., otorgada ante mí, el 10 de Octubre de 1994.- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0004034, dictada el 27 de Junio de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada VENTAS - AVICOLAS VETAVES C. LTDA., de fojas 15.336 a 15.347, número 4.745 del - Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.114 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo diez i nueve de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de - 1.975 .- Guayaquil, Marzo diez i nueve de mil novecientos noventa i - seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 264, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Marzo dies i nueve de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía - denominada VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA. .- Guayaquil, Marzo dies i nueve de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador - Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 12.673 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo dies i nueve - de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR ~~MIGUEL~~ ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución número 95-2-1-1-0004034, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de Junio de 1995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VENTAS AVICOLAS VETAVES C.LTDA., otorgada ante mí, el 18 de Marzo de 1.988.- Guayaquil, veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO